

DEMANDA DE CANCELACIÓN

Ventanilla única (Recepción de memoriales de demanda de CANCELACIÓN en el plazo estipulado en el Art. 165 de la Decisión 486)

SI

Decreto de observación de defectos formales

Notificación para subsanación de observación de defectos formales

5, 7 ó 25 días hábiles

Subsanado acorde al tipo de observación

10 días hábiles

Jerárquico (Art. 66 de la Ley 2341) / Resolución 90 días (art. 67 de la Ley No. 2341) RECEPCIÓN DEL ÁREA DE OPOSICIONES

(Cargado de memorial en medios de registro)

Decreto de Admisión 60 días hábiles

NO

Contestación a la demanda de cancelación + presentación de pruebas

20 días hábiles

Resolución de Primera Instancia Art. 170 - II de la Decisión 486.

10 días hábiles

Revocatoria (Art. 64 de la Ley 2341)

En contra del demandante

Archivo

A favor del demandante

En contra del demandante

A favor del demandante

A favor del demandante

Notificación

Cancelación del registro

FIN DEL TRÁMITE

Ventanilla única (Recepción de memoriales de demanda de **DEMANDA DE NULIDAD** NULIDAD en el plazo estipulado en el Art. 172 de la Decisión 486) RECEPCIÓN DEL ÁREA DE **OPOSICIONES** SI (Cargado de memorial en medios de registro) Decreto de observación de defectos formales SI 2 meses Art. 78 D. 486 Contestación a la demanda Decreto de de NULIDAD + Admisión Notificación para presentación de pruebas subsanación de Solicitud de observación de defectos Prórroga de 2 meses (art. 78-III 20 días hábiles formales NO D. 486) 5, 7 ó 25 días hábiles Resolución de Primera Subsanado acorde al tipo de Instancia Art. 78 y 172 de observación la Decisión 486. 10 días hábiles A favor del En contra del demandante demandante Notificación Revocatoria (Art. 64 Archivo de la Ley 2341) Nulidad del 10 días hábiles registro A favor del demandante Jerárquico (Art. 66 de la Ley 2341) / Resolución 90 días (art. 67 de la Ley No. 2341) En contra del demandante FIN DEL TRÁMITE

A favor del demandante